

Enumeración en Embarcaciones Marítimas y Militares

El objetivo de la Enumeración en Embarcaciones Marítimas y Militares es contar a las personas durante el Censo del 2020 que vivan o se queden en embarcaciones marítimas o militares y que no tengan una residencia habitual en otro lugar.

La Enumeración en Embarcaciones Marítimas y Militares para el Censo del 2020 se realizará en todos los lugares de los Estados Unidos, incluyendo Puerto Rico. Se realizará del 1 de abril de 2020 al 20 de junio de 2020. Los tipos de embarcaciones marítimas y militares para esta operación incluyen los siguientes:

- Embarcaciones de carga
- Embarcaciones de pesca comercial
- Embarcaciones del Comando de Transporte Marítimo Militar
- Buques de la Marina de los EE. UU.
- Buques de la Guardia Costera de los EE. UU.

¿Cómo Funciona la Recopilación de Datos?

- Las listas de correo para la Enumeración en Embarcaciones Marítimas y Militares se obtienen de las agencias marítimas más importantes, el Comando de Transporte Marítimo Militar, la Marina de los EE. UU. y la Guardia Costera de los EE. UU.
- Los kits con procedimientos, capacitación y cuestionarios del censo se distribuyen por correo a los operadores de embarcaciones con bandera de los EE. UU. y embarcaciones militares de los EE. UU.
- A los operadores que supervisen múltiples embarcaciones se les indicará que envíen los kits adicionales que reciban a las otras embarcaciones bajo su dominio.
- Una persona designada a bordo de cada embarcación realizará la enumeración marítima para su embarcación siguiendo las instrucciones que se proporcionan en el kit.
- A cada persona que se quede o viva a bordo de la embarcación se le pedirá que complete un formulario impreso del censo, lo cual debería tomar aproximadamente diez minutos. Los formularios completos deben entregarse a la persona designada para su embarcación.
- La Pregunta 3 del cuestionario pregunta sobre la residencia habitual de la persona en otro lugar. Las personas encuestadas que den una dirección en respuesta a esa pregunta se contarán en esa dirección. Las personas encuestadas que no tengan una residencia habitual en otro lugar se contarán en la embarcación.

Las personas a bordo de una embarcación marítima o militar completan dos cuestionarios: un cuestionario de la embarcación y un cuestionario del Censo del 2020 en su residencia habitual. Esto se debe a que la Oficina del Censo no quiere dejar de contar a ninguna persona en embarcaciones marítimas o militares, tales como aquellas personas que no tengan una residencia habitual que no sea la embarcación, aquellas que habitualmente vivan en barracas cuando no estén en una embarcación, pero que estarán en una embarcación el 1 de abril

de 2020, o aquellas que tengan una residencia habitual, pero estarán en una embarcación el 1 de abril de 2020.